

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 18**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 840/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JORGE FIGUEIRAS ALVAREZ frente a BLANCO REHABILITACIONES S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución sentencia 225/21:

FALLO

Estimando la demanda presentada por D. JORGE FIGUEIRAS ALVAREZ frente a BLANCO REHABILITACIONES SL en reclamación por Cantidad, condeno a la empresa BLANCO REHABILITACIONES SL a abonar a la parte actora la cantidad de 954,68 euros más 95,46 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BLANCO REHABILITACIONES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.028/21)

